RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº1051-2014-A/MDP

Pangoa, 30 de octubre del 2014

VISTOS: La opinión Legal Nº 120-2014/AL-MDP, de fecha 24 de octubre del 2014, del Asesor Legal sobre el reconocimiento de Deuda, a favor de Tami Benito Rojas Taza. Expediente 6920-2014

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante la ley 28411, Art.37: Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal. Inc. 37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. Inc. 37.**2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente**, con cargo a la disponibilidad financiera existente, correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados. Inc. 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha;

Que, considerando que la solicitud de reconocimiento con el acto resolutivo las deudas del ejercicio 2012, previa evaluación de la SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, para poder programar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del siguiente año **2015, primer trimestre;**

Que mediante Informe Nº 271-2014/SGA-MDP, de fecha 15 de octubre del 2014 l la Sub Gerencia de Administración suscrita por el señor Edilberto E. Dolores Pomiano que da su conformidad de que existe la certificación de Crédito Presupuestario NOTA Nº 0000001907 emitido por el CP.C Aníbal Contreras Fuster- Sub Gerente de Planeamiento y presupuesto, quien da la certificación para el pago de deuda pendiente del año 2012 del Sr. Tamo Benito ROJAS TAZA por el servicio de KIST ARTESANIAS a la Municipalidad distrital de Pangoa;

Que, mediante la certificación de crédito presupuestario Nota 0000001907 por el monto de S/1,275.00 Nuevo Soles, del mismo modo mediante el memorándum 1893-2014/SGA-MDP,de fecha 11 de julio del 2014,por la que solicita certificación de crédito presupuestal dirigido al Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, así también corre a fojas 13 el informe N°261-2014-OIIC/MDP, suscrita por la bachiller Esperanza Aquino Calderón encargada de la OIIC; por la que dice textualmente que durante el **año 2012** se realizó la conformidad de la compra de Sharatos y Artesanías solo con la pecosa de comprobante de salida de almacén más con el informe del área Usuaria: Imagen Institucional, corre también folios. 10 la ORDEN DE COMPRA – GUÍA DE INTERNAMIENTO; que detalla el ingreso de los 15 kits de artesanía; a folios.09, corre el comprobante de salida No. 1054 de fecha 20 diciembre del 2012 de Artesanías (Sharatos, una bolsa de café, una barra de chocolate, una botella de crema de cacao) que fue solicitada con solicitud N° 3910 el 06 julio del 2012; cuyo valor es **S/.1,275.00 N.S** firman este documento; Raúl I. Bocanegra Pérez; Jefe de Imagen Institucional ; Alfred A. Ortiz Gaspar Jefe de Abastecimiento, Jimmy Calle Nalvarte Jefe de Almacén y vuelve a firmar Raúl I. Bocanegra Pérez como recepcionante de los 15 Kids como Jefe de Imagen Institucional, documento de fecha de salida 20 Diciembre del 2012.

Que, así también mediante el informe N° 305-2012-OCII/MDP, de fecha 06 diciembre del 2012, suscrita Raúl I. Bocanegra Pérez, Jefe de Imagen Institucional; por la que fundamenta en este informe que siendo necesario ofrecer Artesanías típicas de la zona, con el objetivo de promocionar nuestra cultura a las autoridades y personalidades importantes que visitan la Municipalidad; solicita **afectación presupuestal** para la adquisición de 15 Kids de Artesanías típicas compuesto cada uno por **un Sherato, una bolsa de café orgánico, una barra de cacao orgánico, una botella de crema de cacao**. Así también corre a fojas 5 la solicitud de Bienes o Servicios suscrita por Raúl I. Bocanegra Pérez, por el Gerente Municipal de entonces y por el Sub Gerente de Administración, todo ello por el monto de S/.1275.00 N.S, así también corre la boleta de ventas N° 001489 con la razón social fotos, artesanías; disfraces "NICOLE" de Tami Benito Rojas Taza a fojas 3 corre el registro de proveedores a nombre de Rojas Taza Tami Benito, y por ultimo corre el cuadro de necesidades de bienes y servicios correspondiente al año 2012. Por estas consideraciones estamos frente a una obligación de pago correspondiente al año 2012,es decir a un presupuesto anterior a la previamente se deber reconocer la deuda, mediante una resolución de alcaldía;

Que, mediante el la opinión Legal Nº 120-2014/AL/MDP de fecha 24 octubre del 2014 del asesor legal interno manifiesta que se debe declarar FUNDADO la solicitud de reconocimiento de deuda a favor Tami Benito Rojas Taza por el monto de S/. 1,275.00 nuevo soles por lo que el señor alcalde se servirá emitir la resolución de deuda.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de S/. **1,275.00** (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al periodo 2012, deuda contraída a favor del proveedor Sr. Tami Benito ROJAS TAZA por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO; **HACER** de conocimiento de la presente resolución a través de la Gerencia Municipal a las demás Gerencias correspondientes para su cumplimiento de la presente resolución,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge F. Herriday Quintana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN
ASESORÍA LEGAL INTERNA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
FECHA: 28 OCT 2014
HORA: 9:59 FOLIO: 18
EXP: 6920 FIRMA:

139

OPINIÓN LEGAL No. 120 -2014/AL-MDP

A : **Lic. JORGE F. HERHUAY QUINTANA.**
Alcalde.

DE : **Abg. DOMINGO MAXWELL VILCA VARGAS.**
Asesor legal interno.

ASUNTO : Reconocimiento de deuda, a favor de Tami Benito Rojas Taza.
EXPEDIENTE : 6920-2014.

FECHA : Pangoa, 24 de octubre del 2014.

VISTOS: Viene a esta oficina de Asesoría Legal por Informe N°271-2014/SGA-MDP; suscrita por el señor Edilberto E. Dolores Pomiano de fecha 15-10-2014; por lo que informa que existiendo la certificación de crédito presupuestario nota N°0000001907 emitido por el CPC Aníbal Contreras Fuster Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto; quien da la certificación para el pago de Kids Artesanía, hecho por el cual solicita Opinión Legal a fin de que se determine si procede el pago al Sr. Tami Benito Rojas Taza, previa aprobación y resolución de Alcaldía.

Corre la certificación de crédito presupuestario a fojas 15 nota 0000001907 por S/1,275.00 N.S. a fojas 14 corre el memorándum 1893-2014/SGA-MDP, por la que solicita certificación de crédito presupuestal con fecha 11-07-2014 dirigido al Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, así también corre a fojas 13 el informe N°261-2014-OIIC/MDP, suscrita por la bachiller Esperanza Aquino Calderón encargada de la OIIC; por la que dice textualmente que durante el año 2012 se realizó la conformidad de la compra de Sharatos y Artesanías solo con la pecosa de comprobante de salida de almacén más con el informe del área usuaria: imagen institucional, corre a Fos. 10 la orden de compra – guía de internamiento; que detalla el ingreso de los 15 kits de artesanía; a Fos.09, corre el comprobante de salida No. 1054 de fecha 20/12/2012 de Artesanías (Sharatos, una bolsa de café, una barra de chocolate, una botella de crema de cacao) que fue solicitada con solicitud N° 3910 el 06-07-2012; cuyo valor es S/.1,275.00 N.S firman este documento; Raúl I. Bocanegra Pérez; Jefe de Imagen Institucional ; Alfred A. Ortiz Gaspar Jefe de Abastecimiento, Jimmy Calle Nalvarte Jefe de Almacén y vuelve a firmar Raúl I. Bocanegra Pérez como recepcionante de los 15 Kids como Jefe de Imagen Institucional, documento de fecha de salida 20-12-12. Así también corre el informe N° 305-2012-OCII/MDP, de fecha 06-12-12, suscrita por Raúl I. Bocanegra Pérez, Jefe de Imagen Institucional; por la que fundamenta en este informe que siendo necesario ofrecer Artesanías típicas de la zona, con el objetivo de promocionar nuestra cultura a las autoridades y personalidades importantes que visitan la Municipalidad; solicita afectación presupuestal para la adquisición de 15 Kids de Artesanías típicas compuesto cada uno por un Sharato, una bolsa de café orgánico, una barra de cacao, una botella de crema de cacao. Así también corre a fojas 5 la solicitud de bienes o servicios suscrita por Raúl I. Bocanegra Pérez, por el Gerente Municipal de entonces y por el Sub Gerente de Administración, todo ello por S/.1275.00 N.S, así

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Abog. Domingo Maxwell Vilca Vargas
CAL 688
ASESOR LEGAL INTERNO

F38

también corre la boleta de ventas N° 001489 con la razón social fotos, artesanías; disfraces "NICOLE" de Tami Benito Rojas Taza a fojas 3 corre el registro de proveedores de Rojas Taza Tami Benito, y por ultimo corre el cuadro de necesidades de bienes y servicios correspondiente al año 2012.

CONSIDERANDO:

Que estamos frente a una obligación de pago correspondiente al año 2012, es decir, a un presupuesto anterior a la presente previamente debe reconocerse la deuda, mediante resolución de Alcaldía.

OPINION LEGAL:

Declárese FUNDADA la solicitud de reconocimiento de deuda por S/.1,275. 00 N.S. por lo que el señor Alcalde se servirá emitir la resolución de reconocimiento de deuda.
Sin otro particular me suscribo.
De Ud. Atentamente.
Anexos:
Exp. 6920-2014.
Fos. 18

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Abog. Domingo Maxwell Villca Vargas
CAL 688
ASESOR LEGAL INTERNO

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000001907

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 12 JUNIN
PROVINCIA : 06 SATIPO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA [301095]

MES : **JULIO**
FECHA DE DOCUMENTO : **11/07/2014**
TIPO DOCUMENTO : **MEMORANDUM** **Nº DE DOCUMENTO 1893**
JUSTIFICACIÓN : **POR LA CERTIFICACION PARA EL PAGO DE KITS DE ARTESANIA.**

FECHA APROBACION : 14/10/2014
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA **PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF** META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000002 03 006 0007 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	
0026 NORMAR Y FISCALIZAR	
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
5 GASTOS CORRIENTES	1,275.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,275.00
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	1,275.00
2.3. 1 99 COMPRA DE OTROS BIENES	1,275.00
2.3. 1 99. 1 COMPRA DE OTROS BIENES	1,275.00
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	1,275.00
TOTAL	1,275.00
TOTAL CERTIFICACION	1,275.00
TOTAL NOTA	1,275.00

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECEPCION
FECHA: 14 OCT 2014
EXP. 6920 HORA: 04:17:27

PROVINCIA DE SATIPO – REGION – JUNIN
GESTION 2011-2014
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION

AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO

MEMORANDUM N° 1893 - 2014/SGA-MDP

A : ING. DELMER HUAYRA ROMANI
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.

Asunto : CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL.

Fecha : Pangoa, 11 de julio del 2,014.

Por medio del presente me dirijo a usted, Para solicitarle la disponibilidad presupuestaria y la respectiva Certificación de Crédito Presupuestal del siguiente:

EXP. N° 6920, O/C N° 1054, servicio de KITS ARTESANIA (1 SHARATO, 1 BOLSA DE CAFÉ ORGANICO, 1 BARRA DE CHOCOLATE Y 01 BOTELLA DE CREMA DE CACAO) ***por el monto S/. 1,275.00 Nuevos Soles.***

Su atención bajo responsabilidad.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
C.C. Julian Waldir Ccanto Laurente
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
14 JUL 2014
EXP N° 6920 FOLIO 16
HORA 8:30 FIRMA

cc. Arch.

Bach. Esperanza Aquino Calderón
Encargada de la OIIC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECEPCION
FECHA: 07 JUL 2014
EXP: 6920 HORA: 11:23
FIRMA: X N° FOLIOS: 15

PROVEIDO N° ____
PASE A: ____
ARA ....
FECHA FOLIOS